

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.986

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la señora Concejal Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro 245/2026, de fecha 26 de mayo, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELAGADA DE RECURSOS HUMANOS

Resultando primero que con fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 24, el Anuncio de la aprobación de Bases Específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario/a de carrera, de una (1) plaza de Ingeniero/a Técnico Informático/Teleco, y configuración de lista de reserva, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico medio, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Teguiise.

Asimismo, consta extracto del mismo Anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 59, de fecha 10 de marzo de 2022.

Resultando segundo que con fecha 27 de octubre de 2025, se publicó el listado de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo referenciado.

Resultando tercero que ha expirado el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES de subsanación de solicitudes para ser admitido como aspirante en el proceso selectivo, de conformidad con las bases 7.1 (Requisitos y relación provisional de aspirantes), que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 24, de 25 de febrero de 2022.

Resultando cuarto de conformidad con lo señalado y dispuesto en las Bases Específicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público del funcionariado, y el artículo 21.1 g) h), de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, resulta de aplicación aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, sin más trámite.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en RESOLVER:

Primero. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima, apartado dos (7.2) de las Bases Específicas, la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Listado definitivo de admitidos

| DNI/NIE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
|-----------|-----------------|------------------|------------------|
| ***8684** | ARROCHA | PERDOMO | FRANCISCO JAVIER |
| ***8555** | CASANOVA | BLANCAS | UBAY |
| ***5480** | CONCEPCIÓN | RODRIGUEZ | ALEJANDRO SAMUEL |
| ***3760** | DIAZ | HERNANDEZ | DEULLANELA |

| | | | |
|-----------|-----------|-----------|--------------|
| ***4523** | DOMINGUEZ | GONZALEZ | CHAXIRAXI |
| ***9949** | FERNANDEZ | TOLEDO | JULIA |
| ***4587** | FIERRO | EUGENIO | JOSUE PABLO |
| ***5326** | IGLESIAS | ORTEGA | JOSE ANGEL |
| ***4039** | JIMENEZ | DELGADO | ADAN ENRIQUE |
| ***8821** | LOPEZ | GONZALEZ | JESUS |
| ***7207** | SANCHEZ | ARRIBAS | JOSE LUIS |
| ***5503** | SUAREZ | CABRERA | DOMINGO |
| ***8376** | TORIBIO | RODRIGUEZ | DIEGO |

Listado definitivo de excluidos

| DNI/NIE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CAUSA |
|-----------|-----------------|------------------|------------------|-------|
| ***0865** | DE LUIS | MARTIN | FRANCISCO JAVIER | 1.0 |
| ***2880** | GUTIERREZ | LLORENTE | JAVIER | 2.0 |
| ***8870** | PEREZ | CEJAS | DAVID | 2.0 |

Causas de exclusión:

1.0 Solicitud presentada fuera de plazo.

2.0 No aporta resguardo de abono de tasa por derechos de examen.

Segundo. Estimar la subsanación presentada por el aspirante José Luis Sánchez arribas, y estimar su solicitud a los términos recogidos en el informe aportado en el registro de entrada 33741/2025.

Segundo. Designar miembros del Tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: D. José Antonio Fernández Ramos. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arrecife.

Suplente: D^a. Flora Márquez Cabrera. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teguiise.

Secretario: D. Juan Alba Moreno. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Teguiise.

Suplente: D^a. María Matilde Rodríguez Borges. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teguiise.

Vocal: D. David Sánchez Atienza. Funcionario de carrera del Cabildo de Lanzarote.

Suplente: D^a. Josefa Juana Bonilla Morales. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teguiise.

Vocal: D. Manuel Alejandro Perera Candil. Funcionario de carrera del Gobierno de Canarias.

Suplente: D. Juan Antonio Bermejo Domínguez. Funcionario de carrera del Cabildo de La Palma.

Vocal: D. Juan Manuel Santana Espino. Funcionario de carrera del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Teguiise.

Suplente: D. Andrés Martín Duque. Funcionario de carrera del Cabildo de Lanzarote.

Vocal: D. Carlos Arranz Felipe. Profesor del Dpto. de Tecnología del IES de Tinajo.

Suplente: D^a. María Magdalena Umpiérrez Guillén. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Teguiise

Tercero. Designar a Ana María González Treviño y Adela Belén Pérez Betancor ambos pertenecientes al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Teguiise, con el objeto de auxiliar al Tribunal Calificador en la vigilancia y observancia de las normas establecidas, coordinar el expediente administrativo y cuantas encomiendas se consideren durante la sustanciación del procedimiento selectivo.

Cuarto. Notificar a los miembros del Tribunal Calificador y asesores designados por si concurriera alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o en el artículo 13 del RD 364/1995, de marzo.

Quinto. De conformidad a la Resolución de fecha 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado donde: “Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente”. (BOE número 153 de 28 de junio de 2021).

Sexto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web (<http://www.teguiise.es>) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.teguiise.es/publico/tablon>).

Séptimo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, Recurso Administrativo de Reposición en el plazo de UN MES ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Octavo. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto número 1258/2025, de fecha 28 de mayo.

En Teguiise, a veintiséis de mayo de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Myriam Jorge Camejo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, Recurso Administrativo de Reposición en el plazo de UN MES ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Teguiise, a veintiséis de mayo de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Myriam Jorge Camejo.

1.292.960

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.987

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro de decretos número 260/2026, de fecha 8 de junio, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Resultando primero que con fecha 21 de octubre de 2024, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 128, el Anuncio de la aprobación de Bases Específicas que rigen la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala Intervención-Tesorería, sin distinción de categoría, grupo A, Subgrupo A1, así con la constitución de lista de reserva en la plantilla del Ayuntamiento de Teguiise.

Resultando segundo que con fecha 30 de abril de 2025, se publicó el listado de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo referenciado.

Resultando tercero que ha expirado el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES de subsanación de solicitudes para ser admitido como aspirante en el proceso selectivo, de conformidad con las bases 7.1 (Requisitos y relación provisional de aspirantes), que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 55, de 7 de mayo de 2025.

Resultando cuarto de conformidad con lo señalado y dispuesto en las Bases Específicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público del funcionariado, y el artículo 21.1 g) h), de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, resulta de aplicación aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, sin más trámite.